

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20422 ZARAGOZA.

Edicto.

EL Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 101/2009-G, por auto de 28 de mayo de 2009, se ha declarado en concurso voluntario y ordinario al deudor Polivalencia en Estructuras, S.L., con CIF B--50746932, con domicilio en Villanueva de Gállego (Zaragoza), Polígono San Miguel B, Calle P, Nave 47 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es un mes a contar a partir del día siguiente a la publicación de la declaración del concurso en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Quinto.- Se nombran administradores del concurso, con las facultades expresadas en el pronunciamiento anterior a los siguientes:

1º.- Al Abogado don José Carlos Artigas Gracia

2º.- A la Colegiada del Colegio Profesional de Economistas doña Marta Cruz Hermosilla.

3º.- Se designa a la Caja de Ahorros de la Inmaculada en quien concurre la condición de acreedor.

Zaragoza, 28 de mayo de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090046794-1